



Municipalidad de Yuscarán



CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111
E-mail: muniyuscaran@yahoo.es
SOLICITUD DE INFORMACION

Lugar y Fecha de la Solicitud	Fecha de Entrega

Datos Personales de Solicitante		
Primer y Segundo Nombre	Primer y Segundo Apellido	
N° de Identidad	Ocupación	Genero
		F () M ()

Persona Jurídica	
Razón o Denominación Social	Nombre del Representante Legal

DATOS Generales		
Dirección exacta	Referencia de la Dirección	
Correo Electrónico	Teléfono móvil	teléfono fijo

Descripción Detallada de la Información Solicitada

Forma en que desea La Información Solicitada		
Fotocopia	CD-Rom	E-mail

FIRMA DEL SOLICITANTE

ARTÍCULO 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública -ENTREGA Y USO DE LA INFORMACIÓN. La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante. Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. Los solicitantes o usuarios serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información pública a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 15.- FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos protegiendo la integridad de la información. El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.

ARTÍCULO 20.-SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de esta.

**El desarrollo de los pueblos depende de sus hijos
Yuscarán "Monumento Nacional"**